

Sunchales, 6 de julio de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 2 8 / 2 0 0 9

VISTO:

La Resolución N° 427/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución dispone suscribir un Convenio de Pasantía, conforme al Régimen de Pasantías instituido por Decreto Provincial N° 2966/95, con el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4003 "San José";

Que el referido convenio pauta una duración de tres meses con finalización el día 15 de febrero del cte. año;

Que es intención de este Cuerpo continuar formulando convenios de Pasantía;

Que en virtud de las disposiciones de la nueva Ley Nacional de Pasantías N° 26427, se debe establecer el diseño de un Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional;

Que el mismo -Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional- como asimismo el Convenio Marco de Pasantías Ley N° 26427 y el Acuerdo Individual forman parte de la presente;

Que el citado Convenio se formula con retroactividad al 15/02/09 -fecha en que culminó el anterior Convenio- y finalización el día 15 de febrero del año 2010;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 2 8 / 2 0 0 9

Art. 1°) Dispónese suscribir un Convenio de Pasantía, conforme al Régimen de Pasantías instituido por Ley Nacional N° 26427, con el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4003 "San José".-

Art. 2°) Establécese que los términos contractuales quedan establecidos en el Acuerdo Individual de Pasantía adjunto a la presente.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de julio del año dos mil nueve.-